



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 480 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2215841 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Huyaino y Aya de la Comunidad de Huyaino, Distrito de Accha - Paruro - Cusco"**, Act/AI/Obra:4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, Meta:0358-2013, Meta: 0340-2014, Meta: 0352-2015, y Meta: 0169-2016, Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2013-GR CUSCO/PR, y la Ampliación Presupuestal con el Oficio N° 643-2015-GR-CUSCO/DRVCS con el monto de S/ 198,352.54, haciendo un total de S/ 675,822.81 Soles, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública N° 214870.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2215841 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Huyaino y Aya de la Comunidad de Huyaino, Distrito de Accha - Paruro - Cusco"**, Act/AI/Obra:4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, en sus componentes técnico y financiero; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por los años 2013, el monto de S/ 394,766.48 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con 48/100 Soles), en el año 2014 el monto de S/ 75,562.44 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con 44/100 Soles), en el año 2015, el monto de S/ 117,897.45 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Siete con 45/100 Soles), en el año 2016 el monto de S/ 76,491.80 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 80/100 Soles), haciendo un total de **S/ 664,718.17** (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2215841 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Huyaino y Aya de la Comunidad de Huyaino, Distrito de Accha - Paruro - Cusco"**, ubicado en el Distrito de Accha, Provincia de Paruro, Departamento del Cusco, el Proyecto consistió en el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y eliminación de excretas en los sectores de Huyaino y Aya, básicamente consistió en las obras de construcción y refacción: captación, reservorios, piletas, y unidades básicas de saneamiento UBS (letrinas) de arrastre hidráulico, instalación de biodigestores,





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



pozos percoladores y módulos de SSHH, beneficiando a 57 familias de la Comunidad de Huyaino, cuyas metas ejecutadas son: Captación: Refacción Captación Existente 2.00 und., Protección de Manantes (Alambre con Púas) 30.00 ML; Reservorio: Refacción Reservorio Existente 1.00 und., Reservorio C° Armado 8 m3 (Plano 14D) 1.00 und.; Conexión Domiciliaria: Conexión Domiciliaria Válvula Esférica ½" (Tubo Matriz de 1") Plano 9F 12.00 pto.; Piletas y Letrinas: Pileta Domiciliaria Tipo 2 (Plano 9A) 16.00 UND., Mejoramiento de Piletas Domiciliarias Tipo 1 (Plano 9A), Opción 1, 22.00 und.; Letrina con Arrastre Hidráulico (inodoro, muro bloqueta, caja registro, sin pozo) 57.00 und.; Refacción SSHH para Escuela con Arrastre Hidráulico (Biodigestor) 1.00 und.; Modulo SSHH de Bloqueta Pequeño Tipo 3B para Escuela con pozo Percolador (Biodigestor) Plano 10F 1.00 und.; Biodigestores: Suministro e Instalación 57.00 und.; Caja de Válvula para Lodos 59.00 und.; Pozos Percoladores 59.00 und.; Modulo SSHH de bloqueta para inicial Huyaino con pozo Percolador (Biodigestor) 1.00 und.; Modulo SSHH de Bloqueta para Pronoi Aya con pozo Percolador 1.00 und.; Biodigestores Suministro e Instalación para Inicial 1.00 und. ; Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016 asciende a S/ 664,718.17 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 01 de Marzo del 2013 y concluyo el 31 Diciembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020-2019-GR-CUSCO/GR del 27 de agosto del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2215841 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Huyaino y Aya de la Comunidad de Huyaino, Distrito de Accha – Paruro - Cusco"**, Metas 0358-2013, 0340-2014, 0352-2015 Y 0169-2016, por el importe de S/ 664,718.17 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 17/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Accha y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

